

		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
		PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		ACUERDO No. 06 (noviembre 23 de 2015)

Por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de ingresos y egresos, desagregado y liquidado conforme lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

El Consejo Directivo de la "INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA, administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 3° del Decreto 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que el Rector como Ordenador del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 9° del Decreto 4791 de 2008 para la vigencia fiscal 2016.

Que el Consejo Directivo durante la sesión realizó los ajustes y modificaciones al presupuesto presentado por el rector.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el proyecto, así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la institución.

Que una vez analizado y realizado los ajustes al presupuesto presentado por el Ordenador del Gasto al Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Fijase el Presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	130.250.000,00
1.1	1	OPERACIONALES	7.300.000,00
1.1.1	1	SERVICIOS EDUCATIVOS	2.800.000,00
1.1.1.1	1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	2.000.000,00
1.1.1.2	1	Educación por ciclos - Jornada Nocturna (D.3011)	800.000,00
1.1.2		EXPLOTACION DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000,00
1.1.2.1	1	Arrendamientos	4.500.000,00
1.2	2	TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	66.000.000,00
1.2.1	2	Gratuidad - MEN	66.000.000,00
1.3.	3	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	35.000.000,00
1.3.1	3	Otras Transferencias de Recursos Públicos	35.000.000,00
1.4	5	RECURSOS DE CAPITAL	21.950.000,00
1.4.1	5	Recursos del Balance - Recursos Propios	1.000.000,00
1.4.2	5	Recursos del Balance - Gratuidad MEN	9.600.000,00
1.4.3	5	Recursos del Balance - Gratuidad Mpal.	11.300.000,00
1.4.5	5	Rendimientos Financieros	50.000,00
		TOTAL INGRESOS	130.250.000,00

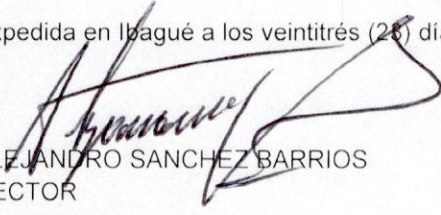
ARTICULO SEGUNDO. Fijase el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA" comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016 en la siguiente estructura, rubros y valores:

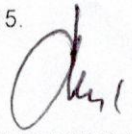
CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	130.250.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	130.250.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22.000.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.000.000,00
2.1.1.1.4	5	Remuneración Servicios Técnicos - Rec.Bce. Recursos Propios	1.000.000,00
2.1.1.1.5	5	Remuneración Servicios Técnicos - Rec.Bce. Gratuidad MEN	3.000.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	18.000.000,00
2.1.1.2.2	2	Honorarios - Gratuidad MEN	6.000.000,00
2.1.1.2.5	5	Honorarios - Rec.Bce. Gratuidad MEN	6.000.000,00
2.1.1.2.6	5	Honorarios -Rec.Bce. Gratuidad Mpal.	6.000.000,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	108.250.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	57.700.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	38.350.000,00
2.1.2.1.1.2	2	Compra de Equipo, muebles y enseres - Gratuidad MEN	37.000.000,00
2.1.2.1.1.3	3	Compra de Equipo, muebles y enseres - Gratuidad Mpal.	1.350.000,00
2.1.2.1.2		MATERIALES Y SUMINISTROS	14.850.000,00
2.1.2.1.2.3	3	Materiales y Suministros - Gratuidad Mpal.	14.850.000,00
2.1.2.1.3		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.500.000,00
2.1.2.1.3.3	3	Impresos y Publicaciones - Gratuidad Mpal.	4.500.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50.550.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	6.000.000,00
2.1.2.2.2.2	2	Seguros - Gratuidad MEN	6.000.000,00
2.1.2.2.6		EVENTOS CULTURALES, LUDICOS Y CIENTIFICOS	2.000.000,00
2.1.2.2.6.1	1	Eventos culturales, lúdicos y científicos - Recursos Propios	1.000.000,00
2.1.2.2.6.3	3	Eventos culturales, lúdicos y científicos - Gratuidad Mpal.	1.000.000,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	5.900.000,00
2.1.2.2.7.1		Teléfono	5.900.000,00
2.1.2.2.7.1.1	1	Teléfono - Recursos Propios	4.000.000,00
2.1.2.2.7.1.5	5	Teléfono - Rec.Bce. Gratuidad MEN	600.000,00
2.1.2.2.7.1.6	5	Teléfono - Rec.Bce. Gratuidad Mpal.	1.300.000,00
2.1.2.2.8		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	35.500.000,00
2.1.2.2.8.1	1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Recursos Propios	2.000.000,00
2.1.2.2.8.2	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad MEN	17.000.000,00
2.1.2.2.8.3	3	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad Mpal.	12.500.000,00
2.1.2.2.8.6	5	Mpal.	4.000.000,00
2.1.2.2.9		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	950.000,00
2.1.2.2.9.1	1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - Recursos Propios	150.000,00
2.1.2.2.9.3	3	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - Gratuidad Mpal.	800.000,00
2.1.2.2.10		GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	200.000,00
2.1.2.2.10.1	1	Gastos y Comisiones Bancarias - Recursos Propios	150.000,00
2.1.2.2.10.4	5	Gastos y Comisiones Bancarias - Rec.Bce. Recursos Propios	50.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	130.250.000,00

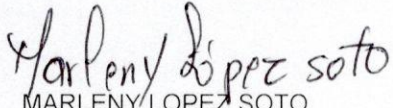
ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo así como el PAC rige a partir del 1 de Enero del 2.016, el cual fue estudiado según el Anteproyecto presentado y aprobado en el Acta No. 24 de Noviembre 23 de 2.015 del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

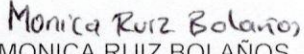
Expedida en Ibagué a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2015.


ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
RECTOR

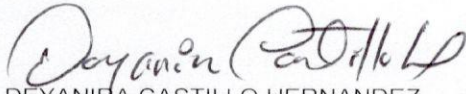

GUILLERMO MOLINA MIRANDA
Representante Docentes


MARLENY LOPEZ SOTO
Representante Docentes


ROSALBA PORTELA
Representante Padres de Familia


MONICA RUIZ BOLAÑOS
Representante Padres de Familia

MARYI TATIANA OROZCO ESPINO
Representante Estudiantes


DEYANIRA CASTILLO HERNANDEZ
Representante sector productivo